



COPIA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018.

Duración: 30 minutos (de 20:00 h. a 20:30 h.)

Corporativos (11): 11 asistentes (4-LC+3-ASL+2-BILDU+2-IXL).

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Vista el Acta de la **Sesión Ordinaria de 27 de septiembre de 2018** que ha sido repartida junto con la convocatoria, es hallada conforme y aprobada por mayoría absoluta de los presentes, con la abstención de la Concejala Dña. María Pilar Ochagavía Quel (ASL), por no haber podido asistir a la misma

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (NÚM. 62 a 71/2018).

2.1.- El Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de las siguientes resoluciones, providencias y decretos de la Alcaldía y otros órganos unipersonales (Núm. 62 a 71/2018):

Resolución 62/2018, de 21 de septiembre, por la que se concede una reducción de la Jornada de trabajo de una sexta parte de su duración, durante seis meses, a partir del mes de octubre de 2018, al funcionario CARLOS Manuel Sorli Peña (Secretario-Interventor del Ayuntamiento).

Resolución 63/2018, de 24 de septiembre, por la que se Concede LICENCIA DE APERTURA 3-2018 (Actividad Clasificada): AMPLIACIÓN (MODIFICACIÓN) DE INDUSTRIA AGRÍCOLA (NAVE ALMACÉN HORTOFRUTÍCOLA), en Polígono Industrial UA-21, P.1-1206(1214), 1209(1215), 1181 y 1173 de LARRAGA. Promotor: RADVI HORTALIZAS, S.L.

Resolución 64/2018, de 27 de septiembre, por la que se conceden las siguientes Licencias Municipales de Obras:

Nº 54/2018: Carmelo Garde Jiménez: “Prórroga de la licencia de obras 66/16, concedida mediante resolución de Alcaldía 80/2016, de 21 de septiembre, para derribo parcial y rehabilitación de edificio”, C/ La Iglesia.

Nº 55/2018: Juan Carlos Mañeru Elduayen: “Adecuación de vivienda: retejado, canalón, pintura de fachada y colocación de ventanas”, C/ Palanquera.

Nº 56/2018: Rafaela Gómez Martínez: “Adecuación de construcción, arreglo fachada, pintura y solera cerámica”. C/ San Miguel.

Nº 57/2018: José Miguel Redín Zufía: “Ejecución de Cubierta sobre una planta para cubrir terraza”. C/ Rebote.

Nº 58/2018: Victorino Lasterra Aranaz: “Caseta de apoyo a la horticultura”, Paraje Marmantillo.

Resolución 65/2018, de 27 de septiembre, por la que, se Delega en el Concejal de este Ayuntamiento D. FÉLIX MARÍA MAÑERU ELRÍO la competencia para la celebración de dos Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Larraga, que tendrán lugar los días 29 de septiembre y 20 de octubre de 2018

Resolución 66/2018, de 1 de octubre, por la que, se DESESTIMA el Recurso de Reposición presentado por CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L. contra la Resolución de Alcaldía 51/2018, de 30 de Julio, por la que se ADJUDICA el CONTRATO DE OBRAS de Renovación de Redes de Abastecimiento, Saneamiento y Pluviales y Pavimentación de las Calles Abaco, Nava y Salobral (parte), de acuerdo con los motivos expuestos en la parte expositiva y con el Informe Técnico emitido por el Equipo redactor del Proyecto, Ingeniería Guallart S.L.

Resolución 67/2018, de 2 de octubre, por la que, se aprueba el expediente de contratación de ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE, siendo el precio de licitación de **14.000,00 €.-**, EXCLUIDO el Impuesto sobre el Valor Añadido (**16.940,00 €.- IVA incluido**), y el plazo de adjudicación de UN AÑO, prorrogable por anualidades sucesivas hasta un máximo de cuatro.



Resolución 68/2018, de 3 de octubre Por la que se Aprueba el expediente de contratación de **SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO del ESPACIO ESCÉNICO Y AUDIOVISUAL Y AUDITORIO MUNICIPAL de Larraga**, y se Decreta la apertura del procedimiento de adjudicación del mismo, siendo el precio de licitación de **56.243,50 €.-**, EXCLUIDO el Impuesto sobre el Valor Añadido (**68.054,64 €.- IVA incluido**)

Resolución 69/2018, de 8 de octubre por la que se Concede a Daniel Redin Vidaurre, **LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN nº 2 de 2018**, de la VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en c/ La Nava.

Resolución 70/2018, de 15 de octubre por la que se ESTIMA la reclamación de daños formulada por María Lucía Irujo García con motivo de un atasco en la red general de saneamiento de la calle El Pozo y se comunica a MAPFRE ESPAÑA, S.A, la presente Resolución para el abono de la indemnización o coste de reparación de los daños, en la forma que proceda, sin perjuicio de la franquicia que corresponde asumir al Ayuntamiento en virtud de las condiciones de la póliza contratada..

Resolución 71/2018, de 16 de octubre, por la que se INFORMA FAVORABLEMENTE la actividad de instalación fotovoltaica en la en las parcelas catastrales 2_748 y 2-747 con una POTENCIA NOMINAL DE 36 Kw, promovida por CONSERVAS ASENSIO, S.A., a los efectos de la tramitación de la correspondiente Autorización de Afecciones Ambientales por el Gobierno de Navarra

2.2.- El Pleno se da por enterado de las antedichas Resoluciones, sin que se realicen observaciones o preguntas sobre las mismas.

3º.- OBRA DE RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN DIVERSOS PUNTOS DE LA LOCALIDAD” - Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles. (Lista de Reserva del Plan De Inversiones Locales 2017-2019).

Vista la Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, en cuyo Anexo II, se incluye la inversión del Ayuntamiento de Larraga que luego se trata.

Visto el Proyecto de las Obras de **“Red de saneamiento y pluviales en diversos puntos de la localidad”** (Sustitución de redes unitarias de fecales y pluviales por redes separativas y renovación, reparación o instalación de redes de aguas pluviales generadas dentro del casco urbano, en diversos puntos de la localidad), incluido en el **Plan** de inversiones financieramente sostenibles creado a partir de la lista de reserva del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, previa confirmación por la Alcaldía del interés del Ayuntamiento en su ejecución y viabilidad de la obra tanto desde el punto de vista económico, como del de cumplimiento de los plazos, que resultan ser particularmente breves, ya que la obra tiene que estar adjudicada antes del 31 de diciembre de 2018, a tenor de la citada Ley Foral, y una vez debatido el asunto, el PLENO ACUERDA por unanimidad, que constituye la mayoría legalmente exigible:

1º.- Aprobar, **en lo que se refiere al ámbito de sus competencias**, el Proyecto de **“Red de saneamiento y pluviales en diversos puntos de la localidad”** (Sustitución de redes unitarias de fecales y pluviales por redes separativas y renovación, reparación o instalación de redes de aguas pluviales generadas dentro del casco urbano, en diversos puntos de la localidad), redactado por el Equipo de Ingeniería Guallart, S.L.

2º.- Aprobar el **Plan Económico-Financiero para la financiación de las obras**, a los efectos previstos en la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 (letra B) del número 4 del Anexo IV), obrante en la documentación correspondiente al presente asunto del orden del día.



3º.- Ordenar la inclusión de la correspondiente aplicación presupuestaria (1.1500.63703) en el Presupuesto del ejercicio de 2019, actualmente en fase de elaboración, a cuya aprobación definitiva queda condicionada la ejecución de las citadas obras, cuya adjudicación se realizara mediante un expediente de Contratación de Tramitación anticipada, conforme a lo previsto en el artículo 139 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, si bien se llevará a cabo por la Alcaldía como órgano de contratación, de acuerdo con el orden legal de competencias.

4º.- ESCRITOS, SOLICITUDES Y MOCIONES DIVERSAS.

No se producen

5º.- AVISOS, COMUNICADOS Y OTROS ASUNTOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

5.1.- Presentación del proceso “Presupuestos Participativos de Larraga 2019”.

Por el Sr. Alcalde D. Carlos Suescun Sotés (LC), se presenta la iniciativa “Presupuestos Participativos de Larraga 2019”, que ha sido repartido junto con la convocatoria. El Pleno se da por enterado.

5.2.-

* **Previa aprobación por unanimidad de la urgencia necesaria** para su inclusión en el orden del día, que viene motivada por la complicación y considerable habitual extensión en el tiempo de la tramitación de este tipo de modificaciones urbanísticas y teniendo en cuenta que la próxima Sesión Ordinaria no tendrá lugar hasta el 20 de diciembre, lo que supondría retrasar el inicio de la tramitación casi dos meses, así como por razones de eficacia a fin de no tener que convocar una Sesión extraordinaria al efecto, se adoptó el siguiente acuerdo:

5.2.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE del PLAN MUNICIPAL DE LARRAGA, PROMOVIDA POR NAVEO SOCIEDAD COOPERATIVA (Artículos 94, 97 y 106).

Visto y analizado detenidamente el documento redactado al efecto por el Arquitecto Víctor Honorato Pérez, así como el Informe favorable emitido por los Servicios de Asesoramiento Urbanístico Municipal (Arkileku, S.L.) en su informe de referencia 132/18/LRG, de fecha de 24 de octubre de 2018, a salvo de las precisiones que más adelante se detallan, el Pleno ACUERDA por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida (art. 47.2 LBRL):

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Estructurante del Plan Municipal de Urbanismo de Larraga, (artículos 94, 97 y 106, de la normativa urbanística), promovida por Naveo Sociedad Cooperativa, con **introducción de las precisiones señaladas en el antedicho Informe de cara a la aprobación definitiva del documento.**

2º.- Someter el expediente de dicha Modificación del Plan Municipal a exposición pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de edictos Ayuntamiento y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, de conformidad con la tramitación prevista en el artículo 78, en relación con el 77, del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo Aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.



3º.- Recabar el informe a que se refiere el artículo 71.9 de la citada Ley Foral, así como aquellos otros sectoriales que, en su caso, procedan.

4º.- Notificar el presente Acuerdo a los promotores, señalándoles la necesidad de introducir las matizaciones indicadas en el apartado 1º, a efectos de la aprobación definitiva del instrumento urbanístico en cuestión.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

La presente Copia-extracto queda redactada a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en la próxima Sesión Plenaria. Se procede a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en el día de la fecha en cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 81.1-g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que, yo, el Secretario, Certifico, con el Vº Bº, del Sr. Alcalde y Sello de la Corporación, en Larraga, a 14 de Noviembre de 2018.

EL ALCALDE
Fdo. Carlos Suescun Sotés

EL SECRETARIO
Fdo. Carlos M. Sorli Peña